



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 16 de marzo del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01396-R-17

Lima, 15 de marzo del 2017

Visto el expediente con registro de Mesa de Partes General N° 12287-DGA-15 de la Dirección General de Administración, sobre aprobación de proyecto de Directiva para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictan Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de las operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otros;

Que según Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, el Ministerio de Economía y Finanzas modifica el literal b. del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que con Resolución Rectoral N° 01701-R-11 de fecha 07 de abril del 2011, se aprobó la nueva Directiva N° 01-DGA-OGE-2011 sobre “Apertura y Manejo del Fondo Fijo para la Caja Chica” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Proveído s/n la Dirección General de Administración remite para su aprobación la nueva Directiva para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica, la misma que ha sido revisada por la Oficina de Control Previo y Fiscalización, Oficina General de Economía y la Oficina de Contabilidad;

Que la referida Directiva establece los lineamientos o procedimientos que permitan a la Administración Central y Facultades de la Universidad, realizar un adecuado trámite, registro y utilización del Fondo Fijo para Caja Chica, con la finalidad de atender necesidades no programadas (Gastos menores y urgentes), que dada su naturaleza por razones de agilidad y costo no ameritan giro de cheque o abono en cuenta;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 17 de febrero del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Rectoral N° 01701-R-11 de fecha 07 de abril del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° Aprobar la nueva **DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA** elaborada dentro del marco de las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que incluidos sus anexos en fojas once (11) forma parte de la presente resolución.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 01396-R-17

-2-

3° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Economía, Oficina General de Recursos Humanos y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr